



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20 de octubre* de 1992.-

Visto la necesidad de que dos agentes cumplan horas extras en la Biblioteca Central del Poder Judicial judicial,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes Juan Antonio Molina y Lorenzo Antonio Cueva con categorías de escribiente y ayudante respectivamente, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION